



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO	Nº 313
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO DE CATOLICO
RADICADO	05-789-31-84-001-2023-00054-00
DEMANDANTE	CONSUELO DEL ROCIO SUAREZ DE SÁNCHEZ
DEMANDADO	CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MONCADA
ASUNTO	ACCEDE A SOLICITUD

Hecho el emplazamiento al señor CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MONCADA, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 48 numeral 7 del mismo Código, el Juzgado Promiscuo de Familia de Támesis, Antioquia,

RESUELVE

DESIGNAR como CURADOR AD LITEM del señor CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MONCADA, al abogado GUSTAVO ALONSO MARTÍNEZ PATIÑO, identificado con la cédula 70.852.932 de Támesis y Tarjeta Profesional 122.617 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Se le advierte que esta designación es de forzosa aceptación con observancia del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS Que por Estados Electrónicos Nro.078 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior. Támesis 08 de noviembre de 2023 _____ EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO Secretaria
--